unas materias, que jamás debieron salir de las escuelas, ni de los libros en que se enseñan á cierta clase de la sociedad, para regular su conducta en el árduo empleo de dirigir las conciencias: así como los de medicina y jurisprudencia solo pueden ser bien entendidos y apreciados por los que hacen profesion de estas facultades.

Pero si en esta lectura solo se solicita la diversion y pasatiempo, confesamos ingénuamente, que el lector nada encontrará que pueda divertirlo y hacerlo reir. Bajo este respecto, no puede dejar de confesarse, que la palma pertenece toda entera al adversario de los Jesuitas; pues es seguramente el mas impudente y chocarrero mentiroso, que pudo jamás hallarse. Nosotros no escribimos para esta clase de gentes.



de Francia, y so deponino: Nieva Teología Monat de las Je-

Compaiis. Tas Presenteda con el caracter del rida do vela decend de ellas, presentada con el caracter del rida do vela ellocontrata. Podas han sida endenadas, como benesa dichos por las legiumas quienidades en 1614, 1657 y 1676; mas con por las legiumas quienidades en 1614, 1657 y 1676; mas con poda de las legiumas perigiumas, y permisiases en ledó grinero, de las secucios per contratas en tedo grinero, caracter las entres esta entre moda grana que en caracter de los legiumes esta recordo, para que en vista de las linisficaciones de lascal, que venues a demostrar actions quieno de los centemues que contreten todas entos calamniosos é informaters folletos, que solo puedan reconera darra por el de orayado espíritu de partido.—17. d. 4

BESPUESTA

Bissiles, and it have & maint been Padra; too

A LAS CARTAS PROVINCIALES,

Vos mismo vals à jougurlos contesta el Abatela Todu lo que prediculador es, que yo no concensa à

EXTRACTO DE LAS CONVERSACIONES

DE EUDOXIO Y CLEANDRO.

de Moral relajeda todo le grandi intenta llamar arien ana Carlast vi al anonteciera encantrar algunas desci-

QUINTA CONVERSACION.

Calumnias de Pascal contra los casuistas de la Compañia, particularmente contra el P. Bauni, á quien acusa sobre el punto de la ignorancia invencible, y el del pecado filosófico, de decir precisamente lo contrario de lo que dice.

ESTA conversacion se pasa en la biblioteca de un Jansenista, amigo de Eudoxio, á quien proyectaba poner en pugua con el Abate, y que no se hallaba en su casa. Los tres interlocutores, aprovechando las circunstancias de contener esta biblioteca una colección de los casuistas de la Compañia, ofreciéndoseles así el medio de continuar la discusion y de verificar el exámen de los textos y autoridades, la prosiguen diciendo Cleandro: yo deseo saber, Sr. Abate, si os manejais con tanta destreza sobre todos los puntos particulares que se reprochan á los Jesuitas en las Provinciales, como lo habeis hecho acerca del artí-

culo general «de su conspiracion contra la Moral y el Evangelio,» la quimérica distincion de directores en severos y relajados, y el probabilismo.

Vos mismo vais á juzgarlo, contesta el Abate. Todo lo que puedo deciros es, que yo no perdonaré á sus teólogos, cuando les hallare faltas; pero tampoco les condenaré sobre la palabra y las extravagantes ideas de Pascal, y no avanzaré sin exámen á tratar de Moral relajada todo lo que él intenta llamar así en sus Cartas; y si aconteciere encontrar algunos Jesuitas, que se aparten de las reglas de la verdadera Moral, me contentaré con tratarlos, como vosotros lo hariais con un Doctor de la Sorbona, cuyas obras serian aprobadas por tres de sus compañeros, ó un teólogo Dominico, cuyo libro tendria la aprobacion de los teólogos y el Provincial de su órden. Reprobadlos, «sin hacer de un pecado particular y personal un mal contagioso á todo el cuerpo.» Mas; yo os abandono á todo ese cuerpo, si en una decision evidentemente mala, «por un autor que la haya dado, no pueda mostraros diez ó veinte de la Compañia, que hayan enseñado lo contrario.» Me parece que estas condiciones no son ventajosas á los Jesuitas; y si con todo esto ganaren su causa, seguramente lo tienen merecido.

Nada es mas equitativo que lo que nos pedis, dice Eudoxio; comencemos segun esto. En esta cuarta carta principia la lista de las decisiones relajadas, ó pretendidas tales. Véase lo que Pascal hace decir á

.II .moT

los Jesuitas por la boca de aquel buen Padre, que le descubre los secretos do la Compañia. "Nosotros "sostenemos, pues, así habla, como un principio in"dudable, que una accion no puede ser imputada á "pecado, si Dios no nos dá antes de cometerla, el "conocimiento del mal que hay en ella, y una inspi"racion que nos excite á evitarla."

Primera falsedad! esclama el Abate; y decididamente digo yo al contrario, que en el sentido que Pascal dá á esta proposicion, «jamás algun Jesuita ha ensañado cosa semejante:» examinemos, pues, en cuantas materias es falsa esta proposicion segun los Jesuitas. Primeramente, en una infinidad de acciones, que no suponen algun arrebato de pasion, y de que la misma naturaleza tiene horror, éstos, conforme á los principios de la Teología ordinaria, enseñan, que un hombre puede pecar, y pecar mortalmente «aun cuando Dios no le dé la gracia actual, ó una inspiracion de evitar el pecado.» Me explicaré con un ejemplo, que os hará comprender mi pensamiento y el suyo.

Yo he leído, no sé doude, que un cristiano, esclavo de los Turcos y hábil pintor, habiendo presentado á Mahemet II., hombre de mucho conocimiento en materia de pintura, un cuadro que habia hecho de la cabeza cortada de S. Juan Bautista, este Príncipe lo halla muy bueno, y le dice al pintor. Hé aquí una bella pieza, mas tiene un defecto: no has dado á esta cabeza un cierto rasgo en la boca, que se vé comunmente en las cabezas cortadas. Hizo aproximar

en seguida á otro esclavo, saca el sable y le corta la cabeza, para dar á conocer al pintor por esta horrible experiencia, la falta de su cuadro.

Los Jesuitas dicen, y dirán todos, que en semejante ocasion y en una infinidad de otras, en que la licencia, la impunidad, y frecuentemente la loca vanidad de pasar por libertino é impio, hacen cometer todos los dias á ciertas gentes á sangre fria, v á pesar de la voz de la conciencia y de la naturaleza, acciones totalmente indignas de un cristiano y de un hombre; que en estas ocasiones, repito, «sin ser prevenido de la gracia que se llama actual y de una inspiración divina, se cometen grandes pecados; » porque segun el pensamiento de S. Agustin, "la imángen de Dios no ha sido de tal manera borrada en nuestra alma por el primer pecado, que no queden ,aun algunos rasgos, en virtud de los cuales, la soala razon y la sola naturaleza basten para no comester semejantes bestialidades, y tambien para hacer ,algunas veces á los mas viciosos, ciertas acciones , conformes à la ley de Dios (1)." En lo cual concuerdan persectamente con este Santo Doctor, Santo Tomás iyolos Jesuitas on god god All Jemodali & oh

En segundo lugar, los Jesuitas nos dicen, «que cuando un hombre se arroja á propósito y con conocimiento del peligro, en una ocasion peligrosa y próxima de pecar, la providencia de Bios no está de ninguna manera obligada á sostenerlo, y aun cuando Dios

no le hubiese dado gracia en el instante, que precede al pecado á que se ha expuesto, éste no dejará de serle imputado.»

Lo tercero; ellos enseñan, «que los pecados, las blasfemias, por ejemplo, que un ébrio profiere en este estado, le son igualmente imputadas, aunque en razon de su ebricdad no pueda tener conocimiento del mal que hace, ni de la inspiracion para evitarlo.»

Lo cuarto; «que los pecados de costumbre, verbigracia; los juramentos falsos y las imprecaciones que hace un jurador, le son todos imputados, aunque cometa estos pecados sin reflexion ni conocimiento actual del mal que hace, á menos que verdaderamente tocado del pesar de los pecados que ha cometido en esta materia, no deteste de todo su corazon el hábito que lo domina, y no lo destruya, cuanto le sca posible, por una verdadera y sincéra penitencia.»

En fin, ellos enseñan sin excepcion, «que los pecados de ignorancia vencible; es decir, las acciones hechas contra una ley y un mandamiento, de que han podido y debido instruirse, son tambien imputadas á los que las cometen, aunque ellos las hagan por entonces sin ningun conocimiento del mal, y no tengan alguna inspiracion antes de cometerlas.» En seguida les muestra en muchas obras de Jesuitas, que se hallaban allí y trataban de estas materias, la doctrina que acababa de exponerles (1).

⁽¹⁾ Lib. de Spir. et lit., cap. 27. al no empanoa

⁽¹⁾ Suarez, Vasquez, Layman, Sanchez, Lugo, Valencia, Tannero..... etc.

Bien veis segun esto, añade el Abate, si la proposicion de que se trata, que una accion no puede ser imputada á pecado, si Dios no nos dá, antes de cometerla, el conocimiento del mal que hay en ella, y una inspiracion, que nos excite á evitarla; si esta proposicion, repito, FALSA segun los Jesuitas en tantas maueras; es un principio indudable, como se les ha hecho decir.

Es cierto, dice Eudoxio, que en cuanto á este último punto, los Jesuitas no han podido declararse mas positivamente, como lo han hecho en su libro titulado: El error del pecado filosófico combatido por los Jesuitas. No pueden defenderse, pues, mejor de lo que se han defendido en esta ocasion, en que tomaron el asunto con todo empeño, y seguramente con razon.

Hé aquí el libro, dice el Abate; véamos el lugar á que os referis, que se halla á la pág. 19. "De un tan gran número de Jesuitas, habla el autor, intérpretes de la Escritura, teólogos, escolásticos, controversistas, casuistas ó canonistas, escritores de tratados espirituales, predicadores, y hasta los mismos, filósofos: yo desafio, á que se halle uno solo, que tratado de la ignorancia, ó de la inadvertencia respecto de nuestros deberes, no haya distinguido la que se culpable de la que no lo es, y no haya dicho que aquella no escusa jamás del mal, que se ha ignorado serlo por una negligencia criminal."

Hé aquí, añade Cleandro, una induccion bien general y exácta para todas las especies de escritores, y es necesario que los Jesuitas hayau dicho la verdad en esta ocasion, pues nadie se ha atrevido á desmentir-los.

Lo que pudieran, pues, entender los Jesuitas, continúa el Abate, por la proposicion que les atribuye Pascal, ó mas bien lo que ellos quieren decir por
algunas otras, que se aproximan á ésta, y se identifican con ella expresamente para emponzoñar con mas
facilidad su doctrina, no es otra cosa, sino aque todo pecado actual es voluntario en sí mismo, ó en su
causa;» aque no se ofende jamás á Dies necesariamente;» y que apara desmerecer, aun en el estado de
naturaleza corrompida, es necesario ser libre, con la
libertad opuesta á la necesidad.» Bien sabeis la razon, porque esto no debe agradar á Pascal y á sus
amigos (1).

Nosotros, dice Eudoxio, quedamos ya satisfechos sobre este particular. Pues yo no, replica el Abate; volved á leer, si os place, el mismo artículo y lo que sigue.

Eudoxio vuelve á leer el lugar de Pascal. "Noso,, tros sostenemos como un principio indudable, que
,, una accion no puede ser imputada á pecado, si Dios
,, no nos dá antes de cometerla el conocimiento del
,, mal, que hay en ella, y una inspiracion que nos
,, excite á evitarla. ¿Me entendeix ahora? Asombra-

⁽¹⁾ Esta doctrina de los Jesuitas es la contradictoria de la que ha sido condenada en Jansenio por Inocencio X. y Alejandro VII.

"do de un tal discurso, segun el cual, todos los pe-"cados de sorpresa, y los que se hacen en un ente-"ro olvido de Dios, no pudieran ser imputados....."

Deteneos, dice el Abate; ¿qué idea os hacen formar estas palabras? Ellas me dán á entender, responde Eudoxio, así como todo el resto de la carta, que «segun la doctrina de los Jesuitas explicada por Pascal, ya no hay pecados de sorpresa; que todos los crimenes de los libertinos, que están endurecidos y precinitados en el olvido de Dios, no son ya pecados;» que, como él asegura algunas páginas despues, "cuan-23do uno ha podido alcanzar de sí, no pensar mas en "Dios, no se le ofende mas: que es bien sencillo ser "pecador á medias, que todos estos semi-pecadores, , que tienen aun algun amor por la virtud serán to-,,dos condenados; pero que estes sincéros pecadores, "estos pecadores endurecidos, estos pecadores sin mez-"cla, completos y acahados, no caerán jamás en el in-"fierno." (1) lin quetin la casal en la asal à boylog

el Abate, y por todo lo que poco há os he mostrado en los fibros de los Jesuitas, concebis lo mismo? Todo lo contrario, responde Eudoxio. Porque para mí es evidente, que hay bastantes pecados de sorpresa, como lo prueba vuestro jurador habitual; y que el olvido de Dios, siendo muy voluntario en los libertinos, es de toda necesidad, segun la Teología de la Compañía, que ellos sean culpables de todos los crí-

menes que cometen en este olvido, y sean infinitamente mas castigados que estos semi-pecadores, que tienen aun algun amor por la virtud. En una palabra, es necesario confesarlo, esta es una calumnia.

Quedo ya contento, replica el Abate; pero si aun quereis satisfaceros mas completamente sobre esta materia, leed la segunda carta de los Jesuitas tocante al pecado filosófico. Oid como se expresan en ella. "La nueva heregía que se nos imputa, es la de soste-,ner, que toda ignorancia y olvido de Dios aunque vo-"luntarios y culpables, como ellos lo son en los ateos, "idólatras, libertinos y todos los otros pecadores, de 2 que el denunciante toma ejemplos para explicar la "hercgía; que toda ignorancia, repetimos, y todo ol-"vido de Dios, bastan para no cometer sino PECA-"DOS FILOSOFICOS, que no ofenden á Dios. "Véase lo que todos nosotros condenamos, no solo co-, mo una heregía abominable, sino que decimos al mis-"mo tiempo, no haber sido enseñada por alguno de "nuestros escritores."

Leed tambien esta: Del error filosófico combatido por los Jesuitas (1), etc., y vereis toda la doctrina de la Compañia sobre este punto, perfectamente explicada; y lo que quieren decir los teólogos así Jesuitas como Tomistas y todos los demás, cuando dicen: "que es necesario conocer la malicia del pecado para, ofender á Dios; que tambien lo es reflexionar sobre, el mal que en él se halla; como los libertinos, á pe-

⁽¹⁾ Páginas 5 y 40.

⁽¹⁾ Pág. 17 etc., art. 2. ° 3. ° y 4. ° etc. 19

"sar de su olvido de Dios, no dejan de pensarlo con "bastante frecuencia." En ura palabra, hallareis todo lo que concierne á esta materia admirablemente desenvuelto en estas dos obras. El Abate les hizo leer, además, un lugar de Suarez (1), en que explica qué cosa es inadvertencia, haciéndolo de la manera mas exácta é inteligible en un punto tan abstracto y dificil como éste, y que los Jansenistas han escogido expresamente para confundir cosas, que no todos son capaces de entender.

Avancemos, dice Cleandro al Abate: vos habeis seguramente salvado al cuerpo de los Jesuitas; mas no sé si podreis vindicar sobre el mismo artículo al P. Bauni, qui tollit peccata mundi, como ha dicho Pascal, y en otro tiempo Mr. Hallier, cuando hubo chocado con los Jesuitas.

Aun cuando no pudiera hacerlo, contesta el Abate, no me daria mucho cuidado. Yo estoy persuadido, que los mismos Jesuitas no se embarazarian mucho, y serian los primeros en condenarlo, si hubicse sostenido la doctrina que Pascal le atribuye: mas véamoslo.

Se leen las palabras del P. Bauni tomadas de su Suma de los pecados, escrita en latin. "Para pecar y ,,hacerse culpable delante de Dios, dice, es necesa, ,rio que el hombre sepa, que lo que intenta hacer ,,es malo, ó á lo menos dude de su malicia, tema, ,,ó juzgue que desagrada á Dios, y sin embargo,

"se avance á hacerlo, y traspase por su 'pecado los "límites prescritos." (1)

Despues de lo que acabo de deciros, continua el Abate, de la doctrina que todos los Jesuitas sostienen, no es muy dificil entender lo que significa la proposicion del P. Bauni. Para pecar, dice éste, y hacerse culpable delante de Dios, es necesario que el hombre sepa; es decir, no debe ignorar con una ignorancia INVOLUNTARIA, que lo que intenta hacer es malo, ó á lo menos dude..... ¿cómo probais, interrumpe Cleandro, que este es su pensamiento?

Ni á mí ni á los Jesuitas, responde el Abate, toca dar estas pruebas. Supuesto que se les ha acusado y dado un mal sentido á la proposicion de uno de sus autores; á sus adversarios corresponde el convencerlos (2). Voy, sin embargo, á probarlo, pues así lo quereis. Escuehad mis razones.

Primeramente, Bauni enseña ó supone, en todas partes en que se le presenta ocasion de hacerlo, que la ignorancia VOLUNTARIA, que se llama veneible «no escusa del pecado.» Esto es decisivo y no

⁽¹⁾ Suarez, de actibus hum., disp. 7.

⁽¹⁾ Noverit oportet, pravum esse quod facere decernit, aut de ejus pravitate saltem addubitet, timeat, aut judicet Deo displicere ab eoque prohiberi, ac nihilominus opus aggrediatur, positasque per peccatum metas veluti transiliat. Hemos preferido el texto latino para dar una verdadera idea del sentido de la proposicion del P. Bauni, pésimamente traducida al francés—N. d. T.

⁽²⁾ Dicenti incumbit probatio. De este principio se han separado siempre los contrarios de los Jesuitas. Avanzan una calumnia, hacen una imputacion, y sin dar ningunas pruebas, exigen de sus acusados una indemnizacion completa. Qué excelente jurisprudencia!—N. d. T.

deja ninguna malignidad á su proposicion. Léase, les dice, la pág. 775 de la edicion de la Suma de los pecados, de donde Pascal ha sacado lo que critica; y se verá como prueba este Padre con la Escritura, que la ignorancia VOLUNTARIA es culpable. Tal ignorancia, escribe, es viciosa, segun el dicho del Apostol á los Corintios: Ignorans ignorabitur.

Mas este dogma, que «la ignorancia VOLUNTA-RIA no escusa de pecado,» es tan incontestable, continúa el Abate, y tan constante entre los teólogos, que cuando tratan «del conocimiento que se requiere para el pecado,» no creen necesario advertir, que esto es solamente «del conocimiento opuesto á la ignorancia involuntaria,» que ellos hablan. Esto se supone «como una cosa clara por sí misma;» y se subentiende en todas las proposiciones, que mil teólogos han hecho sobre este objeto, semejantes á la del P. Banni; y jamás Wendrok ha sido mas MALVADO, ó ha debido parecer mas ignorante en Teología, que cuando ha razonado en el particular contra este Jesnita (1).

En segundo lugar, la razon que Bauni exhibe en su aserto, basta sola para hacer conocer su pensamiento, y esta razon es la misma que la de Santo Tomás en semejante materia, á saber; que ninguna accion es imputada al hombre á culpa, si no es VOLUNTARIA. Estos son los términos de Bauni, que siguen inmediatamente á su proposicion. De

lo que se infiere solamente que para pecar, es necesario no ignorar «con una ignorancia involuntaria,» que hay mal en la accion que se haces porque toda otra ignorancia no impide, que la accion no sea voluntaria, y por consecuencia «no impide, segun Bauni, que ella deje de ser pecado.» Ya comprendo esto, dice Eudoxio, y me parece manifiesto.

Lo tercero; para hacer desvanecer todas las otras reflexiones malignas, que Pascal y Wendrok hacen á esta doctrina, el Ahate hizo leer á Eudoxio y á Gleandro lo que el P. Bauni agrega inmediatamente despues para explicar la misma asercion. "La voluntad, dice, se "lleva y se aficiona allí, lo quiere (el objeto prohibido), "lo que ella puede hacer formal, virtual, ó bien tácita-"mente, formalmente, cuando por un acto expreso ella "apetece, ódia, abraza ó desecha lo que le es repre-, sentado por el entendimiento como bueno ó malo. "Virtualmente, ella se juzga consentir (notese bien , las palabras signientes) cuando el consentimiento ac-,tual y formal, que ella habia dado antes, dura ann; "como debe creerse, cuando no se ha revocado, in-"terrumpido, ó impedido, por algun acto que le sea "contrario." en moda equivoca que serprendan?

Bien veis, añade, que para cometer un pecado, Bauni no demanda «una reflexion actual» en el instante mismo del pecado, y que segun él, es bastante «que este conocimiento haya precedido,» para que la inadvertencia, que se pudiera tener en el instante mismo de la accion, sea culpable.

⁽¹⁾ Nota 1. in IV. Epist. leinusburgering stusiones and